Boletin & Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletto que corresponden al distrito, disponden que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecera hasta el recibo del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Bole-

TIMES Coleccionados ordenadamento para su encuadernacion que deberá verificarse cada año. SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al selicitar la suscrición.

Números sueltos 25 centimos do pereta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean à lastancia de parte no pobre, se insertarén oficialmente; asimismo cualquier anancio conceraiente al servicio nacional, que dimane de las
mismas: le de luterés particular prévio el pago de
20 céntimos de peseta, por cada linea de insercion.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del dia 2 de Junio.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continuan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular.

Recuerdo à los señores Alcaldes el cumplimiento exácto de mi circular de 9 de Mayo último inserta en el Boletin oficial del 11 número 135, respecto de la remision à este Gobierno de lista nominal de los Concejales con que hayan de constituirse los Ayuntamientos en 1.º de Julio, expresando la eleccion de que proceden, y haciendo constar por medio de notas aquellos, respecto de los cuales se haya interpuesto reclamacion de las comprendidas en el art. 88 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870; en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo marcado se les exigirá la mul-

ta à que hace referencia mi citada circular.

Leon I.º de Junio de 1887.

El Gobernador.

Rienrdo Garcia

· Circular.

Trascurrido con esceso el plazo señalado por el art. 150 de la ley municipal, para que los Ayuntamientos presenten en este Gobierno los presupuestos que han de regir en el próximo ejorcicio económico de 1887 à 1888, encargo à los señores Alcaldes que no han cumplido este importantisimo servicio, lo verifiquen en el preciso é improrrogable término de 10 dias, advirtiéndoles que si dejan de cumplir lo que les ordeno dentro del plazo profijado, al que incurra en esta omision, le exigiré la multa de 17 pesetas 50 centimos con que dosde ahora le conmino, sin perjuicio de lo demás, á que por su falta de obediencia, hubiere lugar.

Leon 1.º de Junio de 1887.

El Gobernador, Misardo Gurcia.

ORDEN PÚBLICO.

Circular.--Núm. 129.

Encargo y ordeno á los Alcaides, Guardia civil y demás dependientes

de mi autoridad, que procedan à la busca y capturn del procesado por estata, falsedad y abandono de destino D. Cirilo Urdougarin y Gorbideta, que se ha fugado de Toledo y cuyas señas à continuacion se expresan, poniendolo a mi disposicion si fuese habido.

Leon 31 de Mayo 1887.

El Cobernador. Rienrdo Garcia.

Señas del Cirilo Urdougarin.

Estatura baja, color pálido, delgado, cdad 42 años, casado, pelo negro, con algunas canas, ojos garzos, barba poblada tambien con canas, narigado, no tiono soña particular alguna, viste sombrero hongo, americana, chaleco y pantalon gris.

Circular.-Num. 130.

Segun me participa el Alcalde de Santa Colomba de Curueño, se halla depositado en dicho pueblo un novillo que se encontro entre los frutos pastando, el cual tiene algunas mordeduras en el cuarto trasero y so cree que sean producidas por los lobos, cuyas señas á continuación se expresan.

Lo que se hace público por medio de esta circular, para que la persona que se crea interesada, pase al referido pueblo à recogerle, pagan-

do los daños que haya causado y gastos de manutención.

Leon 2 de Junio 1887.

El Cobernador,

Ricardo Garcia

Señas del novillo.

De 3 à 4 aûcs, entere, asta gruesa y abierta, pele cardino, y está señalado al lado derecho con el número 17, hecho con tigera.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

Hallandose depositadas en poder de Bartolomé Fuentes, vecino de Prado, Ayuntamiento del mismo nombre, dos metros cúbicos de madera y diez estereos de leñas, procedentes do corta fraudulouta producida en el monto público Ojido perteneciente à dicho pueblo; he dispuesto la enagenacion de las referidas maderas y leñas en subasta pública, la cual tendrá efecto el dia 19 de Junio préximo à las doce de su mañana en la casa consistorial del mencionado Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y tipo de 27 pesetas 50 contimos, en que han sido tasadas, sujetándose los licitadores á los pliegos de condiciones publicados en el Bolerix oficial de 6 de Setiembre último.

Leon 31 de Mayo do 1887.

El Gobernados. Ricardo Garcia.

Estado del precio medio que han alcanzado en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Marzo último.

	Granos. — Heciólitro.				LEGUMBRES. Kilógramo.		CALDOS. Litro.		<u> </u>	CARNES. Kilogramo.		PAJA. — Kilógramo.	
Pueblos.	Triga. Pts. Cs.	Chair. Pts. Cs.	Calen. Pts. Cs.	i -	Guitama. Pta. Ca.	lmz. Pts. Cs.	huit. Pts. Cs.	Tile, ignation Pts. Cs. Pts. C	te Taca.		Teim. Pts. Cs.	De trigo, De celas Pts. Cs. Pts. C	
Astorga Le Baŭeza Le Veoilla Leon Murias de Paredes Ponferrada Riaño Sahagun Valencia de D. Juan Villafranca del Bierzo	20 3 18 75 20 58 17 50 21 50 22 28 20 3 19 67 18 50 23 23 202 08	14 61 12 34 15 , 11 11 16 , 15 50 11 , 12 61	14 05 15 93 13 96 17 25 17 08 15 3 15 50 14 3	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	54 75 80 77 80 48 60 80 50 57	58 72 60 75 75 75 70	1 08 1 50 1 50 1 13 1 20 1 20 1 25 1 24	34 50 1 50 1 6 50 1 6 50 7 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	7 1 5 1 5 1 5 0 1 5 0 1 5 0 1 6 1 1 6 1	30	1 89 2 86 2 86 2 86 2 86 2 86 2 86 2 86 2 86	904 906 906 905 905 905 905 905 905 905 905 905 905	
Precio medio general	20 20	13 48	15 49		61		l 15	× 42 × 8	4 1 (03 1 01	2 10	• 06 • 0	
				RES	SÚMEI Rectota	 -							

	RES	SUMEN.	A Company of the Comp				
	PRECIOS.	Heciólitro. Pasetas. Cs.	LOCALIDADES.				
TRIGO	Máximo. Mirimo. Máximo. Minimo.	17 57 16 •	Villafranca del Bierzo Leon Riaño Valencia de D. Juan				

Leon 11 de Abril de 1887.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Juan Bautista Oria y Ruiz.—V. B. -El Gobernador, Garcia.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Ponferrada.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo dorante el mes de la fecha, que forma el que suscribe, de conformidad à lo prescrito por el art. 109 de la ley municipal.

sesion del dia 5 de marzo.

Presidencia del Sr. Alcalde

Se aprobó el acta anterior.

Se admite à D. Manuel Martinez Caballero, la renuncia del corgo de Concejal por haber tomado posesion del de Diputado provincial.

Se acordo pasar a informe del Negociudo una instancia en que Nemesio Martinez Garcia, vecino de San Lorenzo, pide se rectifique el aforo de vino de su cosecha por creerse perjudicado.

Se aprobó la distribución de fondos que presentó el Secretario para cubrir atenciones quo ocurran durante el mes importante 5.841 pesetas 4 centimos.

Igualmente se aprobo el extracto de acuerdos tomados durante el mes anterior, acordando se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Bole.

IN OPICIAL.

Presentada por el Depositario Don Guillermo Perez Soriano la cuenta correspondiente al ejercicio de 1885-1886 y faltando en ella documentos justificativos que segun el indicado señor Perez Soriano obran en poder del anterior Secretario L. Felipe Valcarce, se aco do oficiar á este para que los entregue inmediatamente.

Vista la cuenta presentada por D. Dario Nieto, por composturas hechas en los faroles del alumbrado público y constando la conformidad del Cabo de Serenos se acordó su pago con cargo al capítulo correspondiente y que este servicio para el ejercicio próximo se haga por subesta pública previa la formacion del oportuno expediente.

Se acordó que la cuenta rendida por D. Leonardo A. Reyero, Agente de este Ayuntamiento en Leon se examine por Secretaria.

Se ncuerda adquirir la numeracion y rótulos para calles y edificios públicos y que los particulares que tengan necesidad de utilizarlos satisfagan su importe.

Se acordó facilitar los datos que pide el Jefe de los trabajos estadísticos de la provincia con la mayor claridad y precision que sea posibla Se acuerda rectificar el aforo de vino practicado á Manuel Franganillo, reduciéndolo á 30 cántaros, de conformidad con lo informado por el Negociado.

Se acordo declarar ultimada y que se publique en su dia la lista de electores y elegibles para cargos municipales contra la que no se produjo reclamacion alguna.

Se acuerda socorrer con 25 pesetas que serán cargo al capitulo de Imprevistos, á los vecinos de Valverde de la Sierra, Ayuntamiento de Boca de Huergano, por las desgracias ocasionadas por un incendio.

Se resolvió manifestar á Miguel Prado Gomez, vecino de San Lorenzo que el Ayuntamiento carece de atribuciones para conceder terreno comun para edificar y que se le diga por resolucion á su instancia de 3 del actual.

Se conceden à Domingo Cortés vecino de esta villa tres pies de chopo de los plantios de esta villa para reedificar su casa quo dice haber sufrido perjuícios à consecuencia de la reforma que se practicó en la calle.

Se nombro una comision especial para que examine el presupuesto del Instituto de esta villa corres-

pondiente al ejercicio de 1887-88, y proponga lo que proceda para regularizar la situación de aquel establecimiento. ui Ci vi

Pi pi la di ci di

P D

production of disabilities

iþi ال

al

8

Di Di

> P to A ford

Se acordó incluir en el expediente para el arriendo general de los derechos de consumos los arbitrios especiales que se propomen y que se celebre el remate el dia 20 a las diez de la mañana bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y los Concejales D. Juan Lopez y D. Tomás Calleja.

En el expediente instruido á instancia de D.º Maria Folgueral Ovalle, vecina de Fuentesnucvas, se acordo que el líquido imponible de ésta sea de 425 pesetas en vez de las 499 que por error viene figurando y que so facilite á la recurrente certificacion de este acuerdo deduciendo testimonio del mismo, para conocimiento de la Junta pericial.

Se acordo el pago de 138 pesetas 12 céntimos importe de la cuenta que presenta D. José Blanco contratista del alumbrado público, por el que suministro durante el mes de Febrero último.

SESION DEL DIA 17.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta enterior. Se acordó pasar á informe de la Comision de ornato y policia urbana une instancia de D. Manuel Martinez Caballero y otros vecinos de esta villa pidiendo se les fije la linea para edificar en terreno de su propiedad lindante á la vía pública en la calle de la Cava, y otra de D. Pedro Alonso Morán solicitando se cierre por ambos lados en callejon denominado de Garrote.

Se nombro Inspector de carnes por 6 votos contra 1 en blanco a D. Aquilino Conzalez.

Se acuerda que Nemesio Martinez Garcia vecino de San Letenzo satisfaga los derechos de aforo norrespondientes á 4 miedros ó séan 48 cántaros en vez de los diez miedros con que figuraba.

Se acordo no rectificar el aforo de patetas segun suficita D. Antonio Gonzalez Merayo vecino de Campo, por no ser exactos los hechos que expone, segun informa el negociado.

Se acuerda satisfacer á D. Pedro Fernandez Gomez perito que practicó el aforo de vino de la última cosecha, 80 pesetas, que se datarán por el Administrador de Consumos en la cuenta respectiva prévio el oportuno recibo.

Se acordó satisfacer el auxiliar del Comisionado por descubiertos de aforos D. José Caballero las dietas de 50 cóntimos de peseta por cada dia que justifique invertido en el expresado servicio con cargo a los productos de dichos aforos.

Se acuerda distribuir entre los vecinos del municipio las hojas declaratorias que han de servir de base al padron del impuesto de cédulas personales para el ejercicio de 1887-

Se aprobó el repartimiento hecho por la Junta Administrativa del pueblo de Toral de Merayo para cubrir el encabezamiento de consumos correspondiente al 2.º semestre.

Se nombro Vocal de la Comision de Hacionda al Concejal D. Tomás Calleja en sustitucion de D. Manuel Martinez Caballero.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 24.

Presidencia del Sr. Alcalde

No habiendo tenido efecto la subasta de los derechos de consumos señalada para at dia 20 por falta de licitadores, el Sr. Presidente convocó al Ayuntamiento y acceiados para manifestarles tenia que anunciarse una segunda admitiendo proposiciones por las dos terceras partes del primitivo tipo ó acudir á la Administracion municipal de conformidad à lo prescrito ed el art. 234 de la Instruccion de 16 de Junio de 1885. Se acordó aceptar para cubrir el encabezamiento los medios propuestos por el Secretario en su memoria de 3 de Febrero: llamando al efecto á todos los pueldos á encabe-

zamientos parciales por los tipos y en la forma que en la misma se consigna, y que si por alguno deja-se de admitirse se proceda al arriendo de sus derechos en primera ó segunda subasta excepcion de Ponferrada en que para tal caso se utilizará la Administración municipal por juzgarla de mayor utilidad, cubriéndose la diferencia que resulta por repartimiento vecinal en la Interna que establece el art. 225 de la eleucionada Instraçción.

SESION DEL DIA 24.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta de la sesion del dia 17.

Se acordó expedir por Secretaria la certificación y documentos que interesa en su solicitud D. Policarpo Valcarce Yebre, vecina de Barrios de Salas.

Se acuerda el pago de 8 penetas 25 centimos y 16 pesetas respectivamente importe de las cuentas presentadas por Maximino de Barrio de nomposturas de herranientas para el plantío del Campo de la Crun y carretara provincial de osta villa a Barrios de Salas.

Se agordo elevar al Sr. Gobernador civil de la provincia tres ternas de padres de familia para que nombre de ellas los vocales que bajo la presidencia del Sr. Alcalco han de constituir la Junta local de Instruccien pública.

Se aprobo la distribucion de fondos presentada por el Secretario pura cubrir atenciones durante el proximo mes de Abril.

Ponferrada 31 de Marzo de 1887. —Antonio Villarino.

El Ayuntamiento en sesion de ceie dia aprobó el anterior extracto, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserciou au el Boterin opiotat.

Ponferrida 9 de Abril de 1887.— El Alcalde, Pedro Alcaso.—El Secretario, Antonio Villarino.

Extracto de los acuerdos tondedea por la Junta municipal durante el mes de la fecha, que forma el que suscriba de conformidad à lo prescrito por el art. 110 en armonia con el 109 de la ley municipal.

SESION EXTRAMIDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE 12 DE MARZO.

Presidencia del Sr. Alcalde

Prévia convocatoria con designacion de objeto se reunió en mayoria la Junta municipal para discutir y fijar definitivamente el presupuesto municipal del próximo ejercicio de 1887-88, ascendiendo los gastos en el mismo consignados á 99.903 pesetas 2 centimos é igual

cantidad de ingresos para completar los que una vez revisado dicho presupuesto, en cumplimiento de lo prevenido por la regla 1.º, disposicion 2.º de la Real órden circular de 3 de Agosta de 1878 se acordo instruir expediente proponiendo arbiterios extraordinarios

Ponferrada 31 de Marzo de 1887. —Antonio Villarino.

El Ayuntamiento en sesion de este dia aprobo el anterior extracto, acordando es remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su jusercion en el Boleria oficial.

Ponferrada 9 na Abril de 1887.— El Alcaldo, Pedro Alonso.—El Secretario, Antonio Villarino.

Alcaldia constitucional de Valencia de D. Juan.

Extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación en el mes de Marzo último.

SESION DEL DIA 4

Abierta la sesion sie dicho dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Eduardo Garcia, gur mi el Senretario, se leyó el acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se nombró una Comision compuesta del Sr. Alcalde y Tenientes, para facilitar al Instituto Geográfico, los datos correspondientes á cate municipio, para la formación del nuevo nomenciator.

Otra compuesta de D. Fidel Martinez, para que se presente al ecuor Rector del Colegio de PP. Agustinos de esta villa a fin de que se sirva encargarse de los Sermones de costumbre en la próxima Semana Santa.

Se acordó que la Comision de presupuestos, formule el proyecto del correspondiente al ejercicio de 1887-88, para su eximen y aprobacion por el Ayuntamiento y Junta municipal.

Tambien se acordo la construcción de una caja, con su tupa, para la conducción de cadáveres al cementerio.

SESION DEL DIA 11

Abierta la sesion de dicho dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de mayoria de señores Concejales, por mi el Secretario se leyó el acta antefior, y el oxtracto de las celebradas en el mes de Febrero último, que fueroa aprobadas.

Se acordo satisfacer al maestro carpintero D. Pedro Herrero 35 pesotas por el coste de la caja, de que se hace mérito en la sesion anterior, cuya cantidad se aplicará al capitalo 5." del presupuesto corriente.

El Teniente D. Fidel Martinez manifestó: que los PP. Agustinos,

habian acaptado el cargo de predicar los sermones en la próxima Semana Santa, por la cantidad de 125 pesetas que figura en el mismo presumesto.

Se acordó cubrir el estado con los datos, que para el nuevo nomenciátor pide el Sr. Gobernador, cuyo estado se remitirá al Sr. Jefe de los trabajos estadísticos de esta provincia.

BESION DEL DIA 18.

Abierta la sesion de dicho dia, unio la presidencia del Sr. Alcaide, con asistencia de mayoría de señores Cencejales, por nú el Secretario se leyó el acta anterior, que fué aprobada.

Seguidamente se acordó la formarion de tres ternos de tres padres de familia, para el nombramiento de individaos de la Junta do Instruccion pública, cuya propuesta se remitirá al Sr. Gobernador, con una relacion de los Sres. Curas párrdoos existentes, en este quinicipio.

El Concejal D. Cárlos Manobel, encargado de la recomposición de caminos de bracas y cabañas, y de las obras nechas en la cáreaba ó Plaza del Rollo, presentó las respectivas cuentas de su coste, importando la primera 75 pesetas y la segunda 158 pesetas, que fueron aprobadas y se acordó su pago.

Tambien se acordo el de 9 pesetas al Secretario del Juzgado municipal, por el coste de un libro de defunciones para el Registro civil, con aplicacion al capitulo de improvistos.

sesion del dia 25

Abierta la sesion de dicho dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de mayoría de señores Concejales, por mi el Secretario se leyó el acta anterior que fud aprobada.

La Comision de presupunstos, presentó el proyecto del de este municipio, correspondients al próximo ejercicio de 1887-88.

Se acordo satisfacer las obligaciones del mismo, correspondientes al tercer trimestre del corriente año económico, y 25 pesetas al escribiente D. José Garride, por trobajos prestados por el mismo, de órden del Ayuntamiento en la rectificación del padron, readmenes y otros, aplicando dicha cantidad al capitmo de imprevistos.

Tambien se acordó fijar al público durante la primera quincena del pròximo mes de Abril, las listas ultimadas de electores, para Concejales, à los efectos de ley.

Asi resulta del libro de actas á que me remito.

Valencia de D. Juan 9 de Abril de 1887.—El Secretario, Bernardino de la Serna.

Alcaldia constitucional de Valencia de D. Juan.

Extracto de las sesiones celebradas por dicha Corporacion en el mes de Abril de 1887.

SESION DEL DIA 3.

Abierta la sesion de dicho dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres. Concejales, por mi el Secretaria se leyó el acta anterior que fue aprobada.

Se acordó escribir al fabricante de azulejos para la conducción del pedido que se le ha hecho hasta la estacion de Palauquinos.

Se acordo alquilar casa y local de escuela de niñas para la maestra cuya fioca pertenece à D. Miguel Gutierrez, de esta vecindad, entendiéndose el contrato por 4 años al respecto de 200 pesetos cada uno.

Se comisionó al Síndico para la conduccion de los mozos al juicio de exonciones que tendrá lugar en la capital el dia 16 de Abril.

SESION DEL DIA 10

Abierta la sesion de dicho dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de mayoría de Sres. Concejales por mi el Secretario so leyó el acta anterior y el extracto de las celebradas en el mes de Marzo último que fueron aprobadas.

Se acordó procedor á la formacido del padron de cédules personales para el año económico de 1887-88.

SESION DEL DIA 17

Abierta la sesion de dicho dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. con asistencia de mayoría de señores Concejales, por mi el Secretario se leyó el seta anterior que fué aprobada.

Se autorizó al Secretario para que se entienda con el fabricante de azulejos à fin de que penga en la estacion de Palanquinos los 500 y 47 placas que necesita este municipio.

Se acordé exponer al público por el término legal el proyecto de presupuesto de gastos é ingreses respectivo al año do 1887-88.

Se autoriza el pago de 18 pesetas que se han gastado con motivo de las funciones de la última Semana Santa

SESION DEL DIA 24.

Abierta la sesion de dicho dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de mayoria de Sres. Concejales, por mi el Secretario se leyó el acta anterior que faé aprobada.

Se acordó alzar el acotamiento de los pastos del soto de las mimbres y sus tablas para su aprovechamiento

desde el dia 1.º de Mayo próximo por los ganados de la localidad.

Así resulta del libro de actas à que me remito.

Valencia de D. Juan 13 de Mayo de 1887.—El Secretario, Bernardino de la Sarna.

JUZGADOS.

Licenciado D. José Fernandez Nufiez, Juez municipal de esta villa. en funciones del de primera instancia por aucuncia de este.

Hago saber: que á virtud de juicio ejecutivo instado por el Procurador D. Elias Francisco Fernandez,
en nombre de D. Eugenio de Mata
Rodriguez, vecino de esta villa,
contra José Turienzo Pan, que lo es
de la Isla, sobre pago de quinientas
sesenta y dos pesetas veinticínco
centimos importe do rentas, se sacan á la subasta para el pago de esta suma y do las costas, los bienes
que con sus tasaciones se expresan
à continuacion:

Posetas.

510

Una casa casco de la Isla, calle de La Bañeza, que tieno el número seteuta y cuatro, compuesta de diferentes habitaciones en la planta baja y piso principal, tieno corral y un huerto empraderado á su espalda, tasada en quinientas diez pesetos......

Cuntro gallinas, en cuatro pesetas.

Un pollino, pelo cardino, de edad desconocida, en siete

Otra idem idiota un poco mayor tambien usada, en cuatro pesetas.....

Arroba y media de líno sin majar, en dos pesetas......

Dos fitoras para espadar, en una peseta.....

Dos heminas de cebada, on cuatro pesetas.....

Trointn y nueve varas de licazo de hilo en pieza sin curar, en veinte y siete pesetas.

Una olla con ocho libras de manteca aŭeja, en seis pesetas.....

Una romana de plate, en una peseta....

Como media arroba de lino espadado, en tres pesetas...

Cuatro heminas de trigo morcajo, en doce pesetas... Dos sacos de estopa buenos como de seis heminas ca-

da uno, en tres pesetos..... Una frisa blanca nueva de tres varas sin estrenar, en nueve posetas.....

Total..... 599

La subasta teadrá lugar por remate simultáreo en Santa Maria de la Isla y este Juzgado à las once de la mañana del dia veintiuno del próximo Junio, debiendo consignatse previamento para tomar parte en dicha subasta, el diez por ciento del valor de los bienes y aunque to propone el acreedor suplir su falta por medio de información posesoria.

Dado en La Bañeza a veinte y siete de Mayo de mil ochecientos ochenta y siete.—José Fernandez Nuñez.—Por mandado de su señoria, Elvic Gonzalez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia constitucional de Barcelona.

Programa para el concirso que, en cumplimiento del legado que D. Francisco Martorell y Peña hizo á la ciudad de Barcelona, abre el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo las bases siguientes:

1.º Se concederá un premio de 20,000 pesetus à la mejor obta original de Arqueología española que se presente en este concurso, si lo mereciere, á juicio del Jurado que se nombre.

2. El expresado premio será adjudicado en el día 23 de Abril del año 1802, festividad de San Jorga, patron de Cataluña.

3. Se admitirán obras impresas o manuscritas y de autores espuñoles ó extranjeros; terminando el plazo para la presentacion en la Secretaria de este Ayuntamiento, el el dia 23 de Octubre de 1891, á las doce de la mañana.

4.* Podrá estar escrita la obra que se presente en el concurso, en los idiomas latino, castellano, catalán, francés, italiano ó portegués.

5. La obra deberá presentarse anónima con un lema que corresponda al sobre de un pliego cerrado que deberá acompañarse, conteniendo el nombre y domícillo del autor.

6.º Serán jueces o censores en este concurso cinco personas idóneas, que elegirá esto Ayuntamiento; y será su Presidente honorario el Alcalde Presidente de la misma Corporación.

7. El dia 23 de Octubre de 1891, à las duce de la mañana, se constituirá la Comision especial nombrada para llevar à cabo el legndo de dou Francisco Martorell y Peña, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, y procederá desde luego à levantar

acta de todas las obras que se hubieren presentado, y al nombramiento del Jurado, ó sea, de los cinco consores ó jueces do esto concurso.

8.º El autor de la obra, a quien se lubiese adjudicado el premio, debera publicarla dentre del término de dos años, contaderos desde la fecha de la adjudicación de aquel, debiendo entregar cinco ejamplares à la Corporación municipal. Si no estuviera escrita en castellano, deberá traducirla à este idioma para dicha publicación.

En el caso de que el autor de la obra no diere eumplimiento á las dos prescripciones que preceden, podrá el Ayuntamiento publicarla y traducirla á costas de la misma Corporacion, rescrivandose los detechos de propiedad de la obra premiada, los cuales en caso contrarlo corresponderán al autor.

Barcelona 17 Mayo 1887.—El Alcalde Constitucional, Francisco de P. Rius y Taulet.—P. A. del Examo. Ayuntamiento: el Secretario, Agustin Aymar y Rubió.

ANUNCIOS PARTICULARES.

LA URBANA.

Compañía anónima de seguros contra incendios, á prima fija.

Cuenta 37 años de existencia en España, es pues la más antigua de esta nacion y una de las más importantes de Europa.

Las garantias que ofrece la Compañia compuestas de su capital social, sus fondos de reservas y primas en cartera asciendon en 1.º de Enero do 1887 á doscientos diez y seis millones de reales.

En vista de la renuncia presentada por el Sr. D. Francisco A. Morán del cargo de Director particular en Leon y su provincia de La Erbana incendios, la representación de este ramo se halla hoy á cargo de D. Valentio Casado Gaicía, el cual es el único facultado para autorizar y formar los conteatos de seguros y recibos á nombre de la Compañía.

Oficinas de la Direccion, Torres de Omaña, núm. 1 principal, Leon.

EMILIO ALVARADO,

Médico-oculista, Director de la Casa Salud de Palencia, participa á los enfermos de los ojos que permanecerá en Leon desde el 1.º al 30 de Junio.

La consulta se establecerá en la calle de la Rua, núm. 17, principal.

La correspondencia durante dicho mes se dirigirá á la Fonda del Noroeste, Plaza de Santo Domingo,

Imprenta de la Diputacion provincial.

27

1

12